



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000517 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 29 DIC 2020

VISTO:

El MEMORANDO Nº.861-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 29 de Diciembre de 2020, MEMORANDO Nº.860-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 29 de Diciembre de 2020, MEMORANDO Nº.835-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, OFICIO Nº.415-2020/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 29 de Diciembre de 2020, OFICIO Nº.647-2020-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 29 de Diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante MEMORANDO Nº 835-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, ha realizado el Seguimiento y Evaluación de la ejecución presupuestal de la Genérica de Gasto 2.2, de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes; la cual presenta un saldo en la Genérica de Gasto 2.2.23.42 luego de la proyección al mes de diciembre de S/ 31,773.00; y de la Genérica de Gasto 2.2.23.43 con un saldo de S/ 1,429.90, lo mismo que está teniendo incidencia en la ejecución presupuestal. Del mismo modo la Genérica de Gasto 2.3 de las partidas restringidas de servicios básicos, de las específicas, 2.3.22.11 Servicios de Suministro de Energía Eléctrica S/ 14,049.00, 2.3.22.21 Servicio de Telefonía Móvil S/ 900.00, 2.3.22.22 Servicio de Telefonía Fija S/ 6,113.00, 2.3.22.23 Servicio de Internet S/ 5000.00 y 2.3.22.31 Correo y servicios de mensajería S/ 260.00, por un total de S/ 26,332.00. Bajo este contexto el Director de esta unidad ejecutora, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, se le DISPONE efectuar una modificación presupuestal de tipo 4, por una transferencia de S/ 33,202.90 Soles y de la Genérica de Gasto 2.3 Servicios Básicos por el importe de S/ 26,332.00 Soles, de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, teniendo como entidad receptora a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos.

Que, mediante OFICIO Nº 415-2020/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Director de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, informa que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRSTC – Tumbes, alcanza la Nota de Modificación Presupuestaria Nº 000051-2020, Tipo Nº 04; con la finalidad que por su intermedio se derive a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00517 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 29 DIC 2020

Territorial de la Sede del Gobierno Regional Tumbes para su aprobación; a fin de atender el cumplimiento de esta Dirección.

Que, mediante OFICIO N° 647-2020-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, informa que registra un déficit presupuestario para los gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo y Pensionistas de esta dirección Regional, por lo que no se cuenta con crédito presupuestario disponible para cumplir con dichos compromisos, por lo que se ha generado la Modificación Presupuestaria Tipo 4, Nota N° 72 para habilitar crédito presupuestario a las partidas de gasto 2.2.2 3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo por el monto de S/ 31,773.00 y en la partida 2.2.2 3.4 3 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista por el monto de S/ 1,429.00, por la cual Solicita su aprobación.

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2020, mediante MEMORANDO N° 860-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 29 de Diciembre de 2020, se **DISPONE**, aprobar las Notas Tipo 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y Financieros, de la **Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes**, (Nota Tipo 4 N° 0051) en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, transferencia total que asciende a S/ 33,202.00 a la **Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes**, (Nota Tipo 4 N° 0072), por un total de S/ 33,202.00 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en las condiciones señaladas según documento de la referencia.

Que, mediante MEMORANDO N° 861-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 29 de Diciembre de 2020, se **DISPONE**, proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego), previo **Registro**, de las Notas de Modificación Presupuestal Tipo 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de referencia.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; **APROBAR**, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000517 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 29 DIC 2020

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19º, de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26º de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍZASE**, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

№00517 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 29 DIC 2020

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.2 Pensiones y otras Prestaciones sociales 31,773.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones Previsionales

G.G.G: 2.2 Pensiones y otras Prestaciones sociales 1,429.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES 33,202.00

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.2 Pensiones y otras 31,773.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000517 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 29 DIC 2020

Prestaciones sociales

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000991 Obligaciones
Previsionales

G.G.G:

2.2 Pensiones y otras
Prestaciones sociales

1,429.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA
TUMBES

33,202.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

33,202.00

ARTÍCULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 100 Agricultura Tumbes y UE 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL